

DECISIÓN EMPRESARIAL No. SJ - 20235000002415

(15 diciembre 2023)

Por medio de la cual se Adjudica la **SPO 03** de 2023"

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A.
E.S.P."**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que existiendo la necesidad de "AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO SOLAR FOTOVOLTAICO EN EL CASCO URBANO Y EN LA COMUNIDAD DE MINITAS, DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS – GUAINÍA"., en atención de lo estipulado en el artículo decimoprimer, numeral 3 del acuerdo 03 de 2010, el día 4 de diciembre de 2023 por medio de la Decisión Empresarial SJ - 20235000002355 del 4 de diciembre de 2023, se dio apertura al proceso de contratación por solicitud Pública de ofertas **SPO 03**, para la adquisición del objeto contractual antes establecido, previa expedición de CDP 000705 del 29 de noviembre de 2023.

Que publicado el proceso en página web de la empresa, dentro del término estipulado en la solicitud pública de ofertas, se recibió una propuesta, por parte del **CONSORCIO ILUMINACIÓN URBANA BARRANCOMINAS** (Conformado por Zona Libre Ingeniería S.A.S. y PROSEIN S.A. E.S.P.). y Representado legalmente por ELKIN JAIR JIMENEZ BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.176.614.

Que, realizada la evaluación de la propuesta presentada, según el cronograma dispuesto para el efecto, se determinó por parte del comité asesor evaluador designado, que la misma está dentro del presupuesto oficial y cumple objetivamente con las condiciones de la invitación a ofertar, recomendando, la adjudicación del proceso al **CONSORCIO ILUMINACIÓN URBANA BARRANCOMINAS** representada legalmente por el señor ELKIN JAIR JIMENEZ BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.176.614, por la suma

MIL VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS. (\$1.025.175.575,00) M/CTE.

Que, en vista de lo anterior,

DECIDE

Primero: Adjudicar el contrato para la “AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO SOLAR FOTOVOLTAICO EN EL CASCO URBANO Y EN LA COMUNIDAD DE MINITAS, DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS – GUAINÍA”, al **CONSORCIO ILUMINACIÓN URBANA BARRANCOMINAS** representada legalmente por el señor ELKIN JAIR JIMENEZ BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.176.614, por la suma MIL VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS. (\$1.025.175.575,00) M/CTE

SEGUNDO: Perfeccionar el acuerdo de voluntades mediante la suscripción del contrato respectivo, para lo cual se dispone del certificado de disponibilidad presupuestal No. 000705 del 29 de noviembre de 2023.

Dada en Inírida a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
Gerente General

Ítem	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Elaboró	Diana Pinzón	Secretaria Jurídica	